



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.628.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "D" - N° 178393/5 - Fichero N° 58 y Letra "C" - N° 200420/8 - 62, que tuvieran entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 06575-4 y 06579-4; y

CONSIDERANDO:

Que existen en nuestra ciudad diferentes sectores, donde la trama urbana se ha extendido producto de nuevas urbanizaciones dentro del Perímetro Urbano, llevando a la conformación de manzanas y definición de calles.

Que estos nuevos sectores no poseen nombres de calles y se encuentran en procesos de consolidación.

Que las nuevas urbanizaciones poseen dicha dinámica de consolidación asociada al asentamiento de familias y/o servicios.

Que no contar con designación de calles trae aparejado problemas de diversos órdenes y atenta contra la armonía del desenvolvimiento habitual de la ciudad.

Que para ello el Departamento de Urbanismo, Subdivisión de Urbanizaciones y Código Urbano a foja 330 del expediente de autos eleva informe técnico adjuntando plano de la ciudad con aquellas arterias sin nombre y las que pueden considerarse prolongaciones de calles existentes.

Que esta condición responde a los criterios establecido en la Ordenanza N° 2.671/93 adjunto en fojas 14 y 15 como así también a un análisis del entorno.

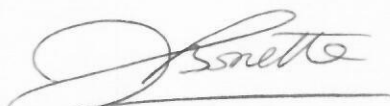
Que es facultad del Concejo Municipal designar nuevos nombres de calles de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imposición de nombres de la Ordenanza N° 3.326/00 adjunto en fojas 76 a 78.

Que por ello, a la foja 342 este cuerpo legislativo adjunta los nuevos nombres respondiendo a personas cuyos aportes han sido significativas para la comunidad y habiéndose transcurrido 5 años minimamente de su fallecimiento.

Que justifican la elección de dicha denominación los distintos antecedentes de pedidos de vecinos y entidades vecinales adjuntos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 1º) Impónese los siguiente nombres a las calles públicas de la ciudad, de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjuntan como Anexo I:

- 1.- **GIORGETTI PAGANINI**: a la ubicada en la Concesión N° 182, que nace en Av. Pte. J. D. Perón, se extiende hacia el Noreste y su futura prolongación Norte si la hubiere.
- 2.- **NEUQUEN**: a la ubicada en la Concesión N° 184 entre las manzanas "M", "N", "O" y "R", "Q", "P", que nace en Bv. G. Lehmann se extiende hacia el Oeste y su futura prolongación si la hubiere.
- 3.- **FORMOSA**: al tramo ubicado en la Concesión N° 204 entre las manzanas "A1" y "A2".
- 4.- **MENDOZA**: a la ubicada en la Concesión N° 286 colectora Sur de la Ruta Provincial N° 70 y sus futuras prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.
- 5.- **MISIONES**: al tramo del Camino Público N° 27 ubicado en la Concesión N° 286 que se extiende desde Ruta Provincial N° 70 hacia el Sur.
- 6.- **JUJUY**: a la ubicada en la Concesión N° 286 entre las manzanas "B" y "C" y "I" y extremo inferior de manzana "F" que posee "cull de sac" y su futura prolongación Sur si la hubiere.
- 7.- **CATAMARCA**: a la ubicada en la Concesión N° 286 entre las manzanas "A" y "B", "E" y "F" y "H" y "I" y su futura prolongación Sur si la hubiere.
- 8.- **LA RIOJA**: a la ubicada en la Concesión N° 286 entre las manzanas "D" y "E" y "G" y "H" y su futura prolongación Sur si la hubiere.
- 9.- **PROF. MARIO VERDU**: a la ubicada en la Concesión N° 286 inmediatamente al Oeste de las manzanas "A", "D" y "G" y su futura prolongación Norte y Sur si las hubiere.
- 10.- **LA PAMPA**: a la ubicada en las Concesiones N° 315 y 316 al Sur del Canal de desagües pluviales Sur que nace en D. Funes y culmina en la prolongación de calle Fader y su futura prolongación Este si la hubiere.
- 11.- **RIO NEGRO**: a la ubicada en las Concesiones N° 315 que nace en calle La Pampa y su futura prolongación Sur si la hubiere.
- 12.- **INTENDENTE MURIEL**: al tramo que coincide al límite de Concesiones N° 345 y 361, y futura prolongación Este si la hubiere.


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

13.- **CHUBUT**: a la ubicada en las Concesiones N° 361 entre las manzanas "2" y "6" y "3" y "7" y su futura prolongación Este si la hubiere.

14.- **GDOR. ALDO TESSIO**: a la ubicada en las Concesiones N° 361 entre las manzanas "1" y "9" , "6" y "10" y "7" y "11" y su futura prolongación Este si la hubiere.

15.- **SANTA CRUZ**: a la ubicada en las Concesiones N° 344 entre las manzanas "B2" y "B3" y su futura prolongación Oeste si la hubiere.

16.- **PROF. ARIEL ABDALA**: a la ubicada en las Concesiones N° 325 entre las manzanas "F" y "H" y su futura prolongación Oeste y Este si las hubiere.

17.- **TIERRA DEL FUEGO**: a la ubicada en las Concesiones N° 294 entre las manzanas "IIN" y "IIS" y nace en calle Ciudad de Sunchales y su futura prolongación Este si la hubiere.-

Art. 2º) Extiéndase la denominación de las siguientes calles de la ciudad, de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjuntan como Anexo I:

I.- **AV. PRESIDENTE J. D. PERÓN**: al tramo que coincide al límite de Concesiones N° 182 y 198.

II.- **OPERTO**: en el tramo ubicado en la Concesión N° 184 inmediatamente al Oeste de las manzanas "C", "H" y "M" y sus prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

III.- **J. V. GONZALEZ**: a la ubicada en la Concesión N° 203 que nace en Av. G. Maggi entre la traza de las vías del ferrocarril FFCC Gral. Belgrano y la calle J. M. Aragón y su proyección hacia el Norte y futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

IV.- **M. FIERRO**: en el tramo ubicado en la Concesión N° 286 inmediatamente al Norte de las manzanas "A", "B" y "C" y sus prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.

V.- **P. ALBARRACIN**: en el tramo ubicado en la Concesión N° 286 inmediatamente al Norte de las manzanas "D", "E" y "F" y sus prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.

VI.- **GARIBALDI**: en el tramo ubicado en la Concesión N° 286 inmediatamente al Norte de las manzanas "G", "H" y "I" y sus prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

VII.- F. D. FADER: en el tramo ubicado en las Concesiones N° 314, 315 y 316 desde la prolongación de calle Constitución a Beltramino y entre las calles D. Funes y calle La Pampa y sus futuras prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.

VIII.- R. DARÍO en el tramo ubicado en la Concesión N° 347 inmediatamente al Este de las manzanas "C", "D", "E" y "F" y sus prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

IX.- A. STORNI en el tramo ubicado en la Concesión N° 361 entre las manzanas "3" y "4" y "7" y "8" y su prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

X.- SGTO. CABRAL: en el tramo ubicado en la Concesión N° 361 entre las manzanas "2" y "3" y "6" y "7" y su prolongación Sur la hubiere.

XI.- 9 DE JULIO: en el tramo ubicado en la Concesión N° 361 entre las manzanas "1" y "2" y "6" y su prolongación Sur la hubiere.

XII - XIII.- LAS VIOLETAS: en el tramo ubicado en la Concesión N° 344 y 343 entre las manzanas "B10" y "B11" y al Sur de las manzanas XV, XIV, XIII, XII y B7 y sus prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.

XIV.- H. J. GIORDANO: en el tramo ubicado en la Concesión N° 325 entre las manzanas "F" y "X" y "D" y "W" y su prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

XV.- A. ILLIA: en el tramo ubicado en la Concesión N° 229 inmediatamente al Oeste de las manzanas "A" y "B" y sus futuras prolongaciones Norte y Sur.

XVI.- N. OROÑO: en el tramo ubicado en la Concesión N° 229 entre las manzanas "A" y "B" y sus prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los catorce días //
del mes de noviembre de dos mil
trece.-----


Sr. FELIX PAUDUCCO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA



Jose L. Rossetto
Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Dr. Mario Balino
Sr. Dr. MARIO BALINO
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela

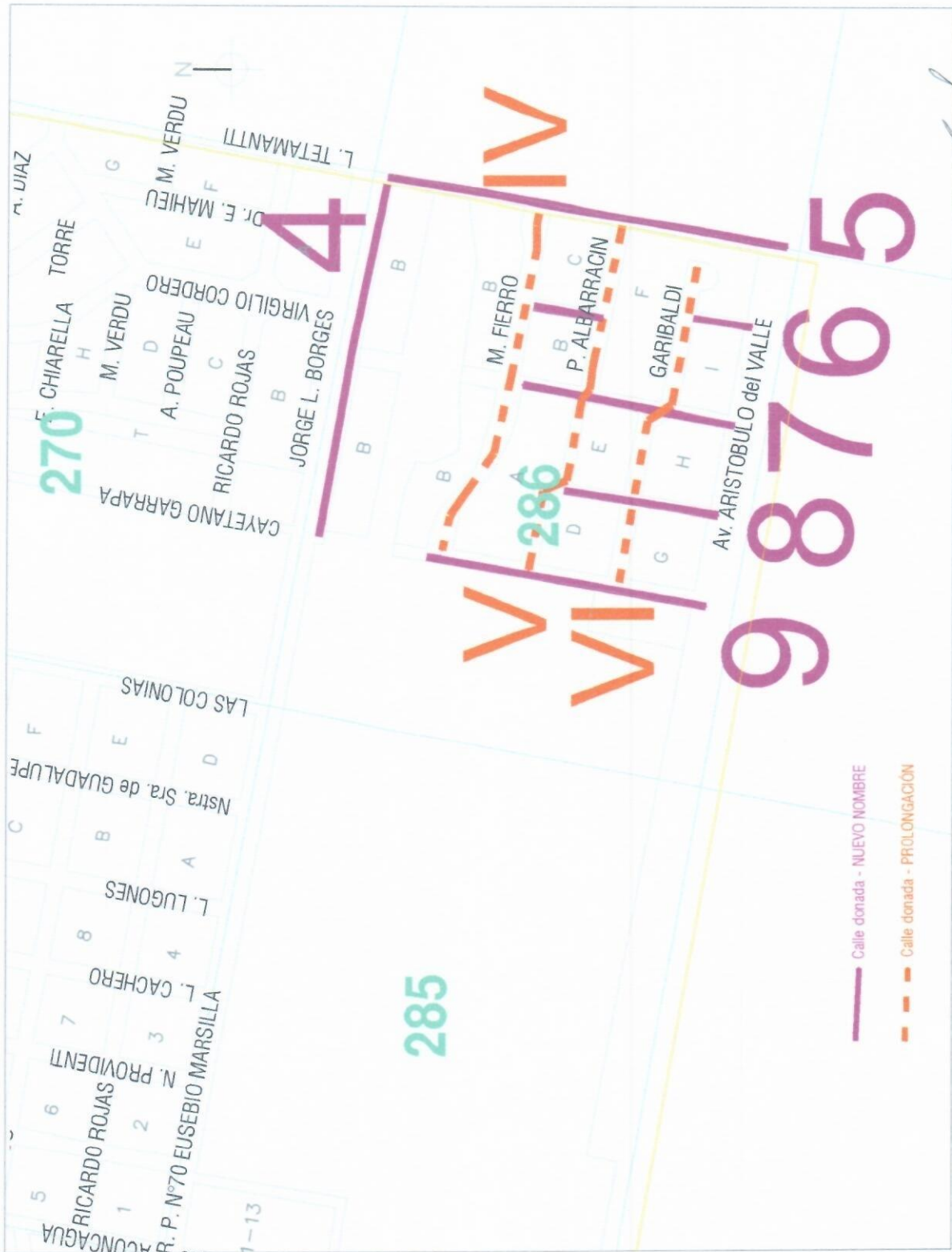


Sr. FELIX BAUDUCCO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA



Jose L. Rossetto
SR. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Felix Bauducco
SR. FELIX BAUDUCCO
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. JOSE L. ROSSETTO

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

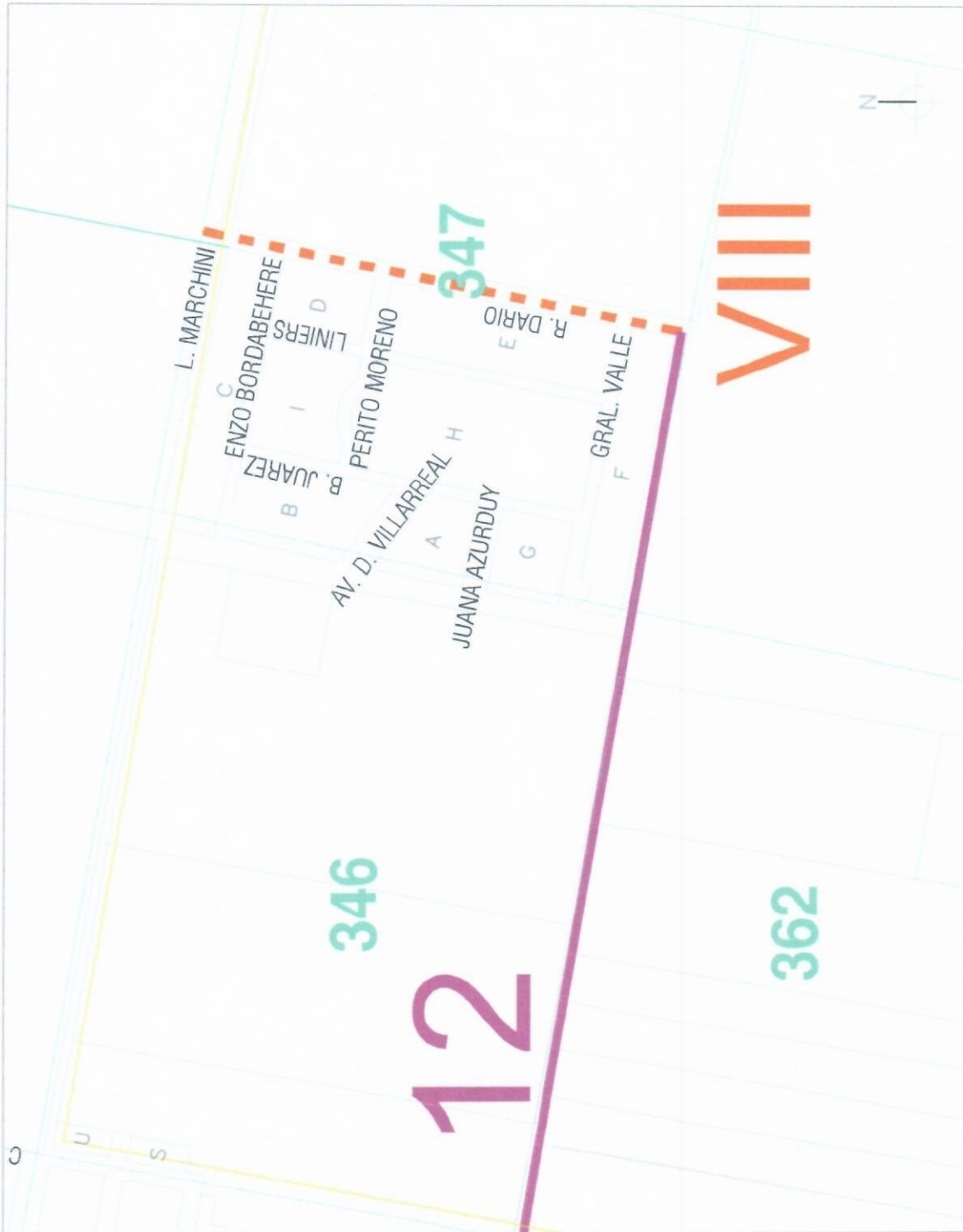
Sr. FELIX PAUDUCCO

VICE-PRESIDENTE 1°

Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

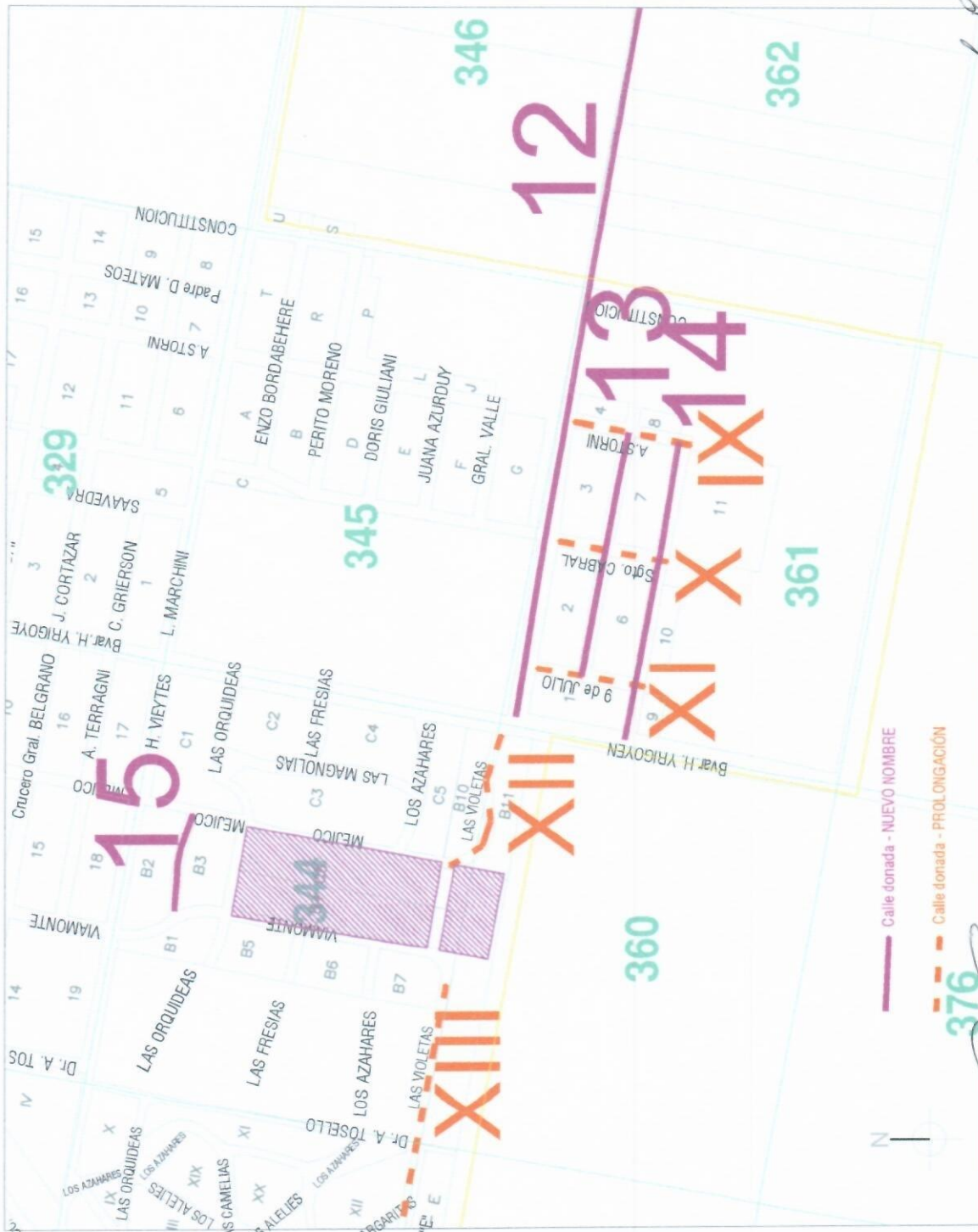



Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


Sr. FELIPE DATTUBUCCO
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela

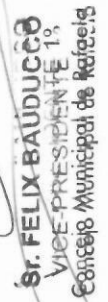


CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA



[Signature]
SILFELIX BAUBISCO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela

[Signature]
Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



SR. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

